



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

AUTORIZA LA RENOVACION DE 3 PATENTES
DE ALCOHOL PERIODO ENERO A JUNIO DE
2021 CON OBSERVACIONES.

DECRETO N° 942 /2021

ARICA, 5 de febrero de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales ", y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D.L. N° 3.063; Ley N° 19.925 "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 29/08/2007 que Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; Anexo N° 2 Nómina de Patentes de Alcoholes Con Observaciones de fecha 07 de enero de 2021; la presentación de Certificados de Antecedentes Personales según Art. 4° Ley 19.925, el Acuerdo N° 032 de la Sesión Extraordinaria N° 02 del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que: "El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patente de alcoholes."
2. Que, el artículo 5° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobadas por el artículo primero, establece que "Las patentes se concederán en la forma que determine esta Ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la Ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes."
3. Informe denominado Nómina de Patentes de Alcoholes Enero 2021 con Observaciones (**anexo 2**) y antecedentes. Los que se presentaron al H. Concejo Municipal.
4. El Acuerdo N° 032 de la Sesión Extraordinaria N° 02 del Concejo Municipal con fecha 27 de enero de 2021, autoriza la renovación de 3 patentes de alcohol.
5. El uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la renovación de **3 Patentes de Alcoholes** registradas en esta Casa Edilicia en la nómina denominada **Anexo N° 2 Nómina de Patentes de Alcoholes Enero 2021 con Observaciones**, emitida con fecha 07 de enero de 2021. Por el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2021, para que puedan operar durante el período señalado:



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Las Patentes autorizadas son las siguientes:

	ROL	NOMBRE	RUT	ACTIVIDAD	DIRECCION		
1	4	1063	CENTRO TURISTICO LAKADIUS S.A. - Motel Arrechon	96781750	3	HOTEL	AV. DIEGO PORTALES P. 2374 A
2	4	1064	CENTRO TURISTICO LAKADIUS S.A. Ex Fandango	96781750	3	DISCOTECA	AV. DIEGO PORTALES P. 2376 /2376-A 2378
3	4	1071	CENTRO TURISTICO LAKADIUS S.A. - Ex Fandango	96781750	3	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO	AV. DIEGO PORTALES P. 2376 /2376-A 2378

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Control, Administración Municipal y Asesoría Jurídica para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/NAC/MGP/JCHCH/mbj